Cuenta de Cobro N. 08

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS. CONTRATO No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Cordialmente,



OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. 79.737.085 de Bogotá
TELÉFONO CELULAR 3108687236
DIRECCIÓN Calle 77 sur No. 14ª- 36 Interior 1 - Bogotá
CUENTA AHORROS N**. 42828048249** del Banco BANCOLOMBIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTION N. 08
BOGOTA, SEPTIEMBRE DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101317710 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 de marzo de 2020
4. CRP	No. CDP:9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 37.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR SAMACÁ GARCIA Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VANESSA MORENO POLO Cargo: OFICIAL C11 - COING Resolución de nombramiento: 262 del 04 de febrero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS** 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.
15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE LE OTORGÓ RESPUESTA A LA BR16 QUIEN SOLICITÓ ASESORÍA PARA ESTABLECER EL TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON ANASE.
	OFICIO		SE ELABORÓ RESPUESTA AL SEGUNDO CDTE. DE LA FAC MANIFESTANDO EL INTERÉS DE DESARROLLAR UN PROYECTO CONJUNTO ENTRE EL EJC, LA ARC Y LA FAC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE

			INFRAESTRUCTURA MILITAR EN PREDIO UBICADO EN PUERTO LÓPEZ (META) Y DEL MDN – FAC.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORÍA AL BASER 18 RELACIONADA CON LA OCUPACIÓN QUE EJERCE LA FAC Y LA ARC EN PREDIOS A SU CARGO.

Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA A DERECHO PETICIÓN, ELEVADO APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD AGROGANADERIA RUIZ Y NEIRA S.A.S., SOBRE LA PRESUNTA OCUPACIÓN QUE EL MDN-EJC NAL VIENE REALIZANDO EN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA) QUIEN SOLICITÓ INFORMACIÓN PARA PROCEDER A FORMALIZAR Y LEGALIZAR MEJORAS QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE PROMESA DE COMPRAVENTA SOBRE UN TERRENO DEL MDN-EJC NAL.
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR UN PARTICULAR QUE SOLICITA SE ADQUIERA O DEVUELVA UN PREDIO QUE PRESUNTAMENTE OCUPA EL MDN-EJC NAL EN CUBARÁ (BOYACÁ) Y QUE LE PERTENECE.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BITER 6 RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO DESTINATARIO PROVISIONAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO, LE DEBE CUMPLIR A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., PROPIETARIA DEL MISMO.
	CORREO ELECTRONICO		SE INDICO A LA ASESORA JURÍDICA DE LA APP GICA S.A., EL IMPEDIMENTO PARA QUE ESA EMPRESA REALICE LA DISPOSICIÓN DE

			MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN UN TERRENO DEL MDN-EJC NAL EN IBAGUÉ (TOLIMA).
	OFICIO		INFORME DIRIGIDO AL COMANDANTE DEL EJC NAL DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS PARA ENTREGAR DE MANERA ANTICIPADA A LA AEROCIVIL UN ÁREA DE TERRENO DEL PREDIO “EL REMANSO” EN YOPAL, CASANARE.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		SE APOYÓ AL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN EN CUANTO A INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA QUE INICIE QUERELLAS POLICIVAS EN CONTRA DE PARTICULARES QUE VIENEN OCUPANDO ÁREAS DE LA BASE MILITAR LA PEDRERA, EN LETICIA (AMAZONAS).
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ Y BRINDO INFORMACIÓN CON EL FIN DE REUNIR FOLIATURA REQUERIDA POR ASUNTOS LEGALES DEL MDN PARA INICIAR PROCESO REIVINDICATORIO SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL EN LA MACARENA (META).

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE SOLICITÓ A SEGAM INFORME RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS PARA QUE SE LEVANTE LA RESERVA FORESTAL EN EL ÁREA EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL BASDO 52 EN CARURÚ (VAUPÉS) Y QUE SE REQUIERE PREVIO A INICIAR PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO BALDÍO ANTE LA ANT.
	OFICIO		SE SOLICITÓ A LA BR12, INFORMACIÓN PARA OTORGAR RESPUESTA DE FONDO DERECHO PETICIÓN, APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD AGROGANADERIA RUIZ Y NEIRA S.A.S., QUIEN ARGUMENTA OCUPACIÓN ESTA TROPA INMUEBLE UBICADO VEREDA PLATANILLO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).

	VIDEOCONFERENCIA		SE APOYÓ POR VIDEOCONFERENCIA, AUDITORIA ORGANIZADA POR EVSE COING AL PROCESO DE FINCA RAÍZ.
	OFICIO		SE SOLICITÓ CONCEPTO AL CEDE 11, ORIENTADO ESTABLECER LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN ÁREA DE TERRENO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA Y EN LA CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO UN ZODME CON EL CONSORCIO RUTA 40.
	OFICIO		SE SOLICITÓ AL COFIN CONCEPTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS –IVA, EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SUSCRIBE EL MDN – EJC NAL, CONTEMPLADO EN EL DECRETO 682 DE 2020.
	OFICIO		SOLICITUD A BR 18 INFORMACIÓN CON LA CUAL SE LE PUEDA OTORGAR RESPUESTA DE FONDO A DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR JESÚS JEREZ, QUIEN SOLICITA QUE EL MDN-EJC NAL LE ADQUIERA O DEVUELVA UN PREDIO QUE LE ESTÁ OCUPANDO Y QUE LE PERTENECE EN CUBARÁ (BOYACÁ).

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA AL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE ECO AL CENAE, CON OCASIÓN A LA OFERTA DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA ELEVADA POR EL CONSORCIO RUTA 40, SOBRE UN ÁREA DE LA FINCA TOLEMAIDA.
	OFICIO		SE ELEVÓ CONSULTA AL CEDE 11, PARA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE EL SECEJ PUEDA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA SOBRE UN ÁREA DE TERRENO DE ACUERDO A DELEGACIÓN QUE LE CONFIRIÓ EL MDN MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL AÑO 2019.
	HR		RADIOGRAMA RECABANDO A LA BR 12 ENVIE INFORMACIÓN PARA SOLICITAR A LA

			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ADJUDICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA BASE MILITAR DE PEÑAS COLORADAS EN CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ.
	VIDEO CONFERENCIA		VIDEOCONFERENCIA ORGANIZADA POR LA DAVAA PARA REVISAR EL POSIBLE TRASLADO DE PARTE DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO EN CATAM PARA OTRO LUGAR DEL AEROPUERTO EL DORADO Y EL RESTO DE LAS LOCACIONES HACIA OTROS DESTINOS.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA A LA EMPRESA LEGAL APPLIED OIL TECH S.A.S. QUIEN SOLICITÓ MANTENER VIGENTE EL SERVICIO DE BODEGAJE DE EXPLOSIVOS EN LAS UNIDADES MILITARES EN DONDE SE CUENTA CON ESTE SERVICIO, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO, REDUCCIÓN O CONDONACIÓN DEL ARRIENDO.
	CORREO ELECTRONICO		SE INDICÓ A PERSONAL DE ARGOS S.A. LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y QUE ESTÁ OCUPADO POR UNA BASE MILITAR DEL BATALLÓN RIFLES.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A LA PM13 Y AL COPER EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR ACTAS DE REINICIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL CANTÓN MILITAR CALDAS Y QUE ESTÁN SUSPENDIDOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19.
	OFICIOS		SE REALIZÓ REQUERIMIENTO A LAS BR 4, 10, 22 Y 23, PARA QUE SE SUSCRIBAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON ETICOS UT 2020, QUIEN OCUPA INSTALACIONES DEL MDN-EJC NAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
	CORREO ELECTRONICO		SE COORDINÓ CON LA EMPRESA AUDIFARMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE

					ARRENDAMIENTO QUE SE HABÍAN PERFECCIONADO Y QUE LES PERMITÍA UTILIZAR INSTALACIONES DEL MDN-EJC NAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
			VIDEO CONFERENCIA		VIDEOCONFERENCIA CONVOCADA POR EL MDN PARA REVISAR EL AVANCE DEL PROCESO PARA RENOVAR CONTRATO DE COMODATO CON LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUITOTO DE MONOCHOA, SOBRE TERRENO EN PUERTO SOLANO, CAQUETÁ Y EN EL CUAL FUNCIONA LA BASE MILITAR DE ARARACUARA
			CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ AL BASER 6 EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE DISMINUIR EL VALOR DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBIÓ SOBRE INMUEBLES DEL MDN-EJC NAL.
			OFICIO		REQUERIMIENTO AL CENACING, PARA QUE TRÁMITE LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MILITARES QUE OCUPAN PREDIOS DE ECOPETROL, Y QUE REQUIEREN CONTRATO DE COMODATO PARA ELLO.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENA INGENIEROS- COING ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de septiembre de 2020

FIRMA:



OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. No. 79.737.085 de Bogotá

Bogotá, D.C. 06 de septiembre de 2020

Señorita Capitán
VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 – COING
Carrera 50 No. 18-06
Bogotá, .D.C.

Asunto: Informe actividades mes septiembre 2020

Con toda atención y por medio del presente, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el mes de septiembre con ocasión a la ejecución de mi contrato de prestación de servicios N° 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 suscrito el 15 de febrero de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS, así:

- Revisión y corrección estudio previo elaborado por el BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO para suscribir contrato de comodato con la ALFM sobre un Comedor de Tropa que se encuentra en el Fuerte Militar de Larandia, Caquetá.
- Se elaboró el escrito de aprobación que debe suscribir el Comandante del Ejército Nacional en relación a la solicitud que se elevara ante el FRISCO para solicitar en adjudicación definitiva el predio en el cual se encuentra el BITER 6 en Piedras, Tolima.
- Se asesoró al Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 GR. Gabriel Revéiz Pizarro, con el fin de realizar plan de mejoramiento sobre observaciones que le hizo la DIV 08 en revista que realizó sobre el proceso de Finca Raíz.
- Se asesoró al CEDE 10 en relación a los contratos de arrendamiento que suscribe el MDN-EJC NAL sobre bienes inmuebles que no le pertenecen y que requieren Unidades Militares para poder funcionar.
- Se elaboró oficio dirigido a la BR07 relacionado con respuesta otorgada al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien solicitó información sobre la presencia de Bases Militares en la vereda Santa Elena (Planas y/o Rubiales) del municipio de Puerto Gaitán, Meta.
- Se asesoró al nuevo Oficial de Ingenieros de la DIV 05 en relación a temas pendientes con las Unidades Operativas Menores que la comprenden y que se encuentran en trámite.
- Se toma contacto con personal de la empresa ARGOS S.A. para revisar los términos y condiciones en que la empresa donara un polvorín que construyo con sus recursos en el BIBAR, en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.
- Se revisa y corrige el estudio de mercado que elaboró el BASER 12 para establecer el valor del aporte a servicios públicos que debe cancelar ANASE dentro del contrato de comodato que suscribirá con el MDN-EJC NAL sobre una construcción que requiere para el funcionamiento de una de sus oficinas en Florencia, Caquetá.

- Se asistió a videoconferencia organizada por el MDN y el Comando de la FUDRA 1, para establecer los trámites que se deben adelantar para obtener la restitución de áreas de terreno ocupadas por particulares de manera ilegal en predios a cargo de esta Fuerza en La Macarena, Meta.
- Se informó al Comandante del Batallón Baraya, en cuanto a los trámites que están pendientes para atender el ofrecimiento elevado por el señor Alcalde de Planadas, Tolima, relacionado con la cesión a título gratuito del predio ocupado por el BATOT 18 y de propiedad del municipio.
- Se otorgó respuesta al derecho de petición que presentó el Concesionario Autopista Río Magdalena S.A.S. para que se enviaran copias de los documentos del funcionario que por parte del MDN suscribirá escritura pública de compraventa de un área del predio denominado “Hacienda Guasimal”, en la vereda Guasimal, municipio de Puerto Berrio (Antioquia).
- Se asesoró al BASER 6 para que de común acuerdo con una ARRENDATARIA, suscriban acta de terminación de un contrato de arrendamiento que se venía ejecutando pero que por razones de la pandemia, no puede seguir funcionando.
- Se elaboró HR dirigido a la BR 12 recabando la solicitud de enviar información para otorgar respuesta definitiva a derecho de petición elevado por el apoderado judicial de la Sociedad Agroganaderia Ruiz y Neira S.A.S. quien solicitó suscribir contrato de comodato sobre terreno presuntamente ocupado por el MDN-EJC NAL en la vereda Platanillo, municipio de La Montañita (Caquetá).
- Se asesoró al Batallón de Artillería No. 3 “Batalla de Palace” en cuanto a los tramites y documentos que se requieren para solicitar al MDN, iniciar proceso reivindicatorio sobre terrenos a su cargo y ocupados por particulares de manera ilegal.
- Se elaboró oficio a CENACING, solicitando información sobre el estado y tramite de los estudios previos que le han enviado diferentes Unidades Militares para suscribir contratos de comodato con ANASE.
- Se realizó seguimiento y obtención de varios contratos de arrendamiento que Unidades Militares no habían suscrito con el Operador Logístico ETICOS UT 2020, para el funcionamiento de puntos de dispensación de medicamentos, contratos que la DGSM le había reportado al SECEJ.
- Se otorgó respuesta al BIMEJ respecto a los trámites que debe adelantar para legalizar la ocupación que viene realizando MOVISTAR en terrenos en donde se encuentra asentada la Base Militar Alto del Sol en Florencia, Caquetá y de propiedad del MDN-EJC NAL.
- Se asesoró al BASER 12 con relación a los trámites que debe adelantar ante la DGSM, para que le cancelen dineros adeudados por el Operador Logístico DROSERVICIOS quien no cancelo cánones de arrendamiento cuando ocupo construcciones del MDN-EJC NAL para la dispensación de medicamentos.
- Se otorgó respuesta al BASER 6 quien solicitó autorización para que una concesionaria realice un relleno de conformación morfológica, en predios a cargo de esa Unidad Militar.

- Se brindó asesoría a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia con relación al reinicio de contratos de arrendamientos que perfeccionó sobre inmuebles a su cargo.
- Se elaboró radiograma a la BR 18 recabando informe para otorgar respuesta de fondo a derecho de petición elevado por particular, por la presunta ocupación de la Tropa a un predio en el municipio de Cubará, Boyacá.
- Se brindó asesoría al BASER 29 respecto a los términos y condiciones para perfeccionar contrato de arrendamiento con ETICOS UT y quien es el encargado del suministro de medicamentos a los miembros de las FM.
- Se estableció comunicación con la gestora predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENSA S.A.S., y con quien se suscribirá escritura pública de compraventa sobre un área del predio denominado “Hacienda Guasimal”, en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia) y de propiedad del MDN-EJC NAL.
- Se elaboró radiograma solicitando a la BR 14, información requerida para dar respuesta al Alcalde de Puerto Boyacá -Boyacá, quien solicitó que el MDN EJC NAL le ceda de manera gratuita, dos predios ubicados en la parte urbana de la citada vecindad.
- Se otorgó respuesta al Grupo de Procesos Ordinarios del MDN, respecto a la solicitud de pronunciamiento en cuanto a la petición que realizó el Alcalde de Puerto Boyacá -Boyacá, para que el MDN EJC NAL le ceda de manera gratuita, dos predios ubicados en la parte urbana de la citada municipalidad.
- Se brindó asesoría al BASER 7 respecto de la posibilidad que el MDN-EJC NAL le venda a un particular, un terreno de su propiedad, ubicado en la vereda Buena Vista del municipio de Villavicencio, Meta y el cual es considerado como deficientemente aprovechado.
- Se otorgó respuesta a la BR17 relacionada con la solicitud de apoyo para que se levante servidumbre de paso que se constituyó con empresa particular sobre un área de terreno que esta cargo de esa Unidad Militar.
- Se asesoró a la BR18 en cuanto a la respuesta que le debe otorgar al Secretario de Gobierno de la Gobernación de Arauca para que se permita la instalación de un equipo repetidor por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, en un predio en el cual se encuentra sentada una Base Militar adscrita a esta Fuerza en Toledo, Norte de Santander.
- Se asesoró a la BR05 en cuanto a la posibilidad de suscribir contrato de comodato sobre un área de terreno que requiere una Base Militar adscrita al BAGAL y que es de propiedad del municipio de Málaga, Santander.
- Se asesoró al BAPAL en relación a los términos y condiciones para suscribir contrato de comodato con INDUMIL sobre un inmueble de propiedad del MDN-EJC NAL y que está ocupando esa Industria para la venta de sus productos en el municipio de Buga.
- Se asesoró a la DIV08 en relación a los tramites que se deben adelantar ante el municipio de Puerto Rondón, Arauca para que el miso pueda adquirir un área de terreno en la citada municipalidad y en la cual se encuentra asentada una Base Militar adscrita a esta Fuerza.

- Se elaboró oficio a la Dirección de Asuntos Legales del MDN, solicitando información respecto a la posibilidad de realizar una permuta sobre un predio ocupado por la FUDRA 1 en la Macarena, Meta y a cambio entregar otro en Villavicencio, Meta que la Fuerza no está necesitando.
- Se asesoró a la DAVAA en relación a los términos y condiciones a tener en cuenta para realizar un OTROSI al contrato de comodato que suscribió con la AEROCIVIL sobre un bien inmueble en el aeropuerto El Dorado.
- Se revisó y corrigió al BASER 29 el estudio previo y el contrato de arrendamiento a suscribir con el Operador Logístico ETICOS UT y quien es el encargado del suministro de medicamentos a los miembros de las FM.
- Se asesoró al BAEEV No. 1 en cuanto a los términos y condiciones a tener en cuenta para suscribir contrato de comodato sobre un área de terreno de propiedad de la Alcaldía de Arauquita, Arauca y que una Base Militar adscrita a esa Unidad está ocupando.

Respetuosamente,



OSCAR SAMACÁ GARCIA
Asesor Jurídico Finca Raíz COING

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. septiembre de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: OSCAR SAMACÁ GARCIA mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 79.737.085 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	OSCAR SAMACÁ GARCIA			Edad:	46
No. Documento:	79737085	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3108687236	Email:	oscarsamaca@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	42828048249	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA

2. Datos Familiares							
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE			**No. de hijos:**	2		
Nombres de los hijos:					**Identificación:**		
SARA LIZETH SAMACÁ DOMÍNGUEZ					1022966841		
SEBASTÍAN SAMACÁ DOMINGUEZ					1022979462		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	MARTHA CECILIA DOMINGUEZ CARO						
No. Documento:	52288049	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1		Ciudad:	Bogotá	
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3134463125	Email:	Martha1411d@gmail.com		
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:					
Publica		Privada					
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI		NO	X	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI		NO	X	Grado de Consanguinidad:		
					Cargo que desempeña:		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	136-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	676-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	046-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	518-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	134-2018 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	152-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	402-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	2 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFE SIONALES	145-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PRO FESIONA LES COMO ASE SOR JURÍDICO DE LOS DIFE RENTES PRO CESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SE- CCIÓN DE FIN CA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIE ROS	**7.5 MESES**	**$ 27.000.000**

6. Datos Generales				
Pertenezco al régimen tributario	No Responsable	X	Responsable	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRESS), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de l a Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, s eñalar con "X", la excepción que aplique)				**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre __NO__.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector pú blico o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplic a en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) __NO__. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez _NO____.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO **X**	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO X	**Entidad:** **Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO x	Causal:



OSCAR SAMACÁ GARCIA
CC 79.737.085 de Bogotá.

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR SAMACÁ GARCIA				
TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	No.		79,737,085	
DIRECCIÓN	CALLE 77 SUR No. 14A-36 INT. 1	TELÉFONO		3108687236	
CORREO ELECTRÓNICO	oscarsamaca@hotmail.com				
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI	x	NO	
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE	x	RESPONSABLE	

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI		NO	x
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI	x	NO	
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI	x	NO	
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me genero mas de 20% de mis ingresos brutos	SI		NO	x

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2019	SI	x	NO
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del		% (solo declarantes de renta)

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	x	
Aportes obligatorios a pensión	x	
Riesgos laborales (ARL)	x	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		x
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		x
Pago por medicina prepagada mensual		x
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		x
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	x	

5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, de 2020 suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Cordialmente



FIRMA Y POSFIRMA

FECHA SEPTIEMBRE DE 2020

SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2020-09-06, 04:17:18 PM **Tipo Planilla:** : Planilla independientes **Número Planilla:** 45615348

Periodo Cotización: agosto de 2020

Periodo Servicio: agosto de 2020

PAGADO 05/09/2020 EN HORARIO EXTENDIDO

Filtro Seleccionado
Ubicación Laboral BOGOTA D.C.

Datos del Aportante

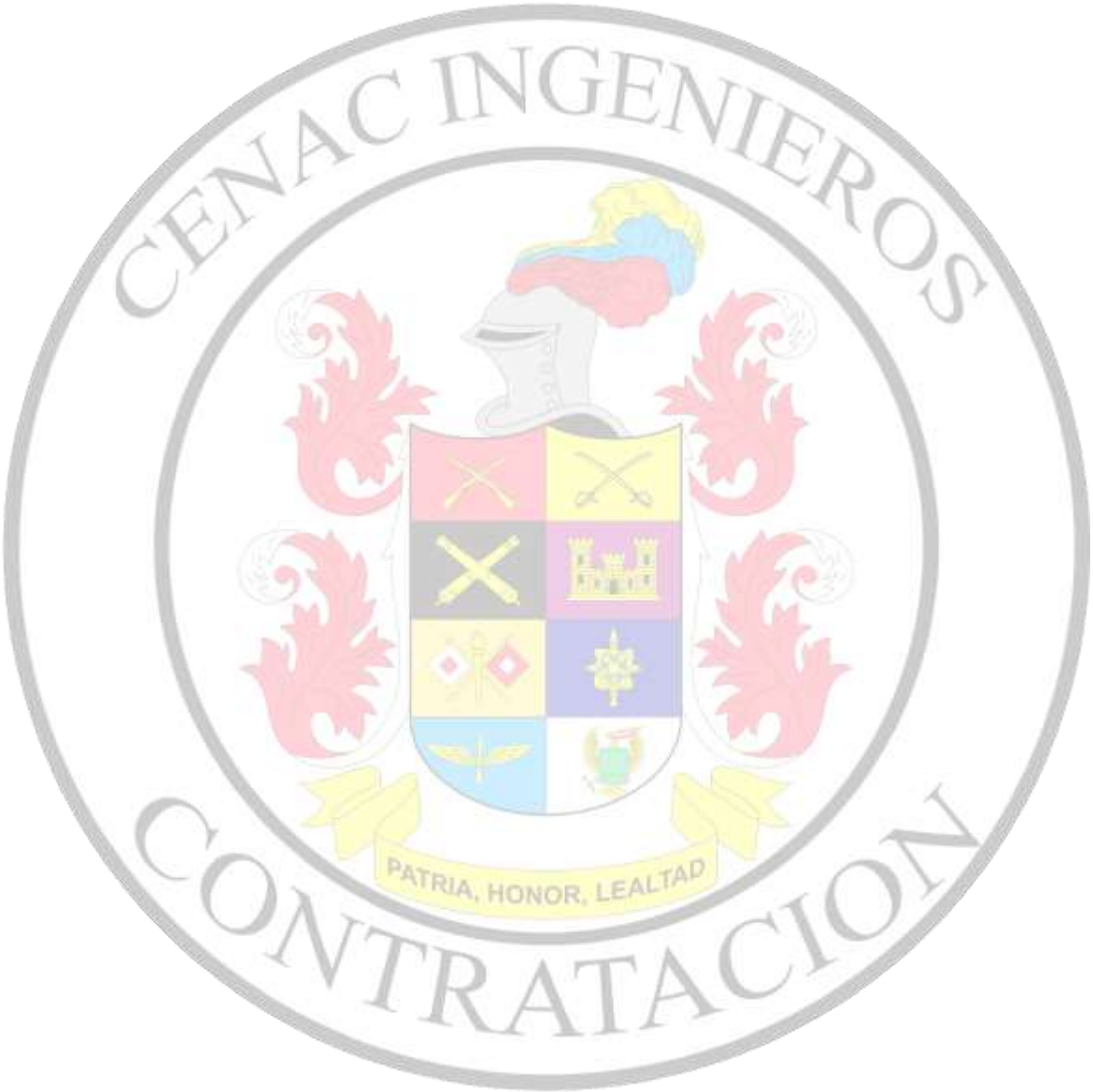
Razón Social	OSCAR SAMACA GARCIA		
Documento	CC79737085	**Dirección**	CL 77 SUR #14 A - 36 INTERIOR 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7732081
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 230.400	$ 0	$ 230
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 180.000	$ 0	
N860003780	14-11	ARL SURA	1	$ 7.600	$ 0	
N860013570	CCF21	CAFAM	1	$ 8.700	$ 0	
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 0	$ 0	
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 0	$ 0	
Total Pagado				$ 426.700	$ 0	

Señor empleador, este reporte contiene el valor total de su planilla para el filtro por ubicacion laboral BOGOTA D.C.. No incluye el descuento de incapacidades ni saldos descuentan en el informe sin filtros.

CENAC INGENIEROS CONTRATACION
PATRIA, HONOR, LEALTAD


CENAC INGENIEROS
PATRIA, HONOR, LEALTAD
CONTRATACION